PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIELO PARA LAS EMBARCACIONES PESQUERAS DEL PUERTO DE BARBATE

CLAVE: 2019/000128

INDICE

INTRODUCCIÓN

OBJETO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

MEDIOS MATERIALES

DURACIÓN

PRECIO DEL CONTRATO

SEGURIDAD Y SALUD

NORMATIVA DE APLICACIÓN

EXCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda que se ocupa del desarrollo y aplicación de la política portuaria, aeroportuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías del Gobierno Andaluz, bajo la dirección de la referida Consejería.

La Agencia Publica de Puertos de Andalucía, desde el mes de octubre del año 2012.

Recientemente se han efectuados trabajos de reforma en la fabrica para su adaptación a la normativa vigente en lo que respecta a seguridad de la misma en este tipo de instalaciones y debido a los continuas averías que se tiene en el sistema de almacenamiento y suministro de hielo se va a proceder a la sustitución de los silos e instalación de un nuevo sistema de suministro.

OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las características técnicas necesarias para la contratación del servicio de suministro de hielo para las embarcaciones pesqueras del Puerto de Barbate, mientras se realicen los trabajos de sustitución de silos y sistema de suministro del hielo de la fabrica actual existente en el Puerto de Barbate.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos consisten en el suministro de hielo en escamas y transporte en camión refrigerado al Puerto de Barbate, como apoyo a la fabricación de hielo de la fábrica existente en el puerto.

El hielo se suministrará en sacos de 20 Kg. paletizados para poder realizar la descarga desde el camión refrigerado a las embarcaciones pesqueras mediante carretilla elevadora. En los sacos se indicará el nombre del fabricante y el registro sanitario correspondiente y resto de información por normativa sanitaria.

Como se ha dicho anteriormente el hielo se considerara puesto en la lonja del Puerto de Barbate.

DURACIÓN

La duración máxima del contrato será de dos (2) años, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin posibilidad de prorroga, y el comienzo del suministro sera cuando finalice el contrato en vigor que existe por este mismo concepto funcionando en la actualidad.

PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato será el indicado en el apartado 5 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SOLICITUD DE OFERTAS

La oferta presentada deberá incluir el precio de la tonelada de hielo puesta en camión refrigerado en el Puerto de Barbate y cualquier otro gasto, canon, tasa, seguros etc. que se pudiera derivar para la correcta prestación de los servicios solicitados.

La Agencia Publica de Puertos de Andalucía, abonará por certificaciones mensuales las toneladas de hielo realmente suministradas.

SEGURIDAD Y SALUD

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, el contratista velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

La empresa contratista y el operario empleado observarán el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido, así como la normativa

vigente en Medio Ambiente y en Prevención de Riesgos Laborales.

Será necesario presentar la acreditación para la realización de los servicios solicitados, así como la autorización o permisos correspondientes.

Barbate, 25 de abril del 2019

El Jefe de Zona Cádiz Levante

Fdo. Luis Castaño Candón